



APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO
A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN Nº 549 /2017

RECOLETA, 22 FEB 2017

VISTOS:

1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por los usuarios del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza Nº62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. Las Fichas de Registro Social de Hogares que clasifican a los solicitantes dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.
5. El Decreto Exento Nº 301 de fecha 3 de febrero de 2017 que designa Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Aguilar Quezada.
6. El Decreto Exento Nº3538 de fecha 25 de noviembre de 2016 que designa Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato Subrogante a don Eduardo Rosentreter Zamora.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento nº 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, a los usuarios que a continuación se indican, quienes se encuentran clasificados dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
30380037	ALFONSO GONZALEZ TOGNARELLI	[REDACTED]	[REDACTED]	04503-0014	4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017
40566576	MIREYA MIÑO GONZALEZ			05813-0032	4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017
30046150	MIRTHA ODITA OLGUIN			02770-0031	4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017
40092514	TERESA MIRANDA CAUCAO			06412-0018	4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017
30446046	JOSE ALEJANDRO RETAMAL ARAVENA			06108-0011	4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017
50243164	CARMEN JARAMILLO DELGADO			04722-0248	4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017
50378823	ALICIA SEPULVEDA FUENTES			05236-0029	4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017
42813402	IDA TERESA VICENT FRANCO			06161-0153	4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017
30452395	GLORIA FLORES ALVAREZ			02113-0024	4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017

1175358



40557525	GABRIEL LAZCANO PESSE		06016-0026	4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017
30040282	SILVIA VENEGAS PERALTA		05302-0004	4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017
30052439	MIGUEL LANDEROS PARRA		06813-0004	4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017
43575156	AURELIO ACEVEDO SANCHEZ		07401-0013	4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017
50278525	MARGARITA ANDRADES MEDINA		05231-0005	4º AÑO 2016, Y 1º, 2º Y 3º AÑO 2017

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE; una vez hecho, ARCHÍVESE.



[Signature]
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
EDUARDO ROSENTERER ZAMORA
DIRECTOR (S)

[Signature]
PAQ/ERZ/YLE/rzi

